

ACTA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 09:37 horas del día 12 de mayo de 2026, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass BREP Europe VI Real Estate Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”) don Raimundo Valdés Peñafiel, y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **24.026.454** cuotas del Fondo, que representaban un **32,87%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia de aquellos autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”) y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computaron para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (i) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, Reglamento de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (el “Reglamento” y la “Ley”, respectivamente), levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propuso que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento, correspondía designar previamente a tres aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, designar a todas las personas naturales presentes para que firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Pronunciarse acerca de la modificación (a) del nombre del Fondo, pasando de denominarse “*Compass BREP Europe VI Fondo de Inversión*” a “*Vinci Compass BREP Europe VI Fondo de Inversión*”, (b) de la razón social de la Administradora de “*Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos*” a “*Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos*”, y (c) de las referencias al sitio web de la Administradora. Para tales efectos, se modifica el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a /i/ el Título I. “*Compass BREP Europe VI Real Estate Fondo De Inversión*”; /ii/ el Título V. “*Política de Votación*”; /iii/ el Título VII. “*Aportes y Valorización de Cuotas*”; /iv/ el Título IX. “*Otra Información Relevante*”; y el /v/ el Anexo A; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El Presidente hizo presente a los señores aportantes que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de la modificación del nombre del Fondo, actualmente denominado como “*Compass BREP Europe VI Fondo de Inversión*”, pasando a denominarse “*Vinci Compass BREP Europe VI Fondo de Inversión*”, y realizar todas las modificaciones necesarias en el Reglamento Interno del Fondo con el fin de reflejar la propuesta de cambio de nombre.

Por su parte, se propuso a los aportantes realizar los ajustes necesarios al Reglamento Interno del Fondo, a fin de modificar la razón social de la Administradora, por cuanto recientemente había sido modificada, pasando de denominarse “*Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos*” a denominarse “*Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos*”.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los aportantes aprobar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo respecto de los referidos Títulos del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de reemplazar la página web señalada en el texto vigente, por lo siguiente: “*https://latam.vincicompass.com/*, o aquella que la reemplace en el futuro”.

Finalmente, con el objeto de reflejar las propuestas antes señaladas, correspondió a los aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a /i/ el Título I. “*Compass BREP Europe VI Real Estate Fondo De Inversión*”; /ii/ el Título V. “*Política de Votación*”; /iii/ el Título VII. “*Aportes y Valorización de Cuotas*”; /iv/ el Título IX. “*Otra Información Relevante*”; y el /v/ el Anexo A.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se faculte a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

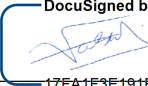
La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

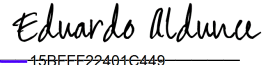
8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

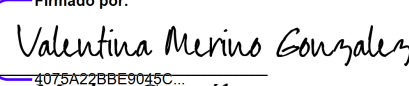
Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco, y a los abogados Elio Castro Larenas, Matías Flores Casabellas, Juan Agustín Medina Kolbach, Víctor Barros Echeverría y Juan Pablo Feliú Pérez, para que uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

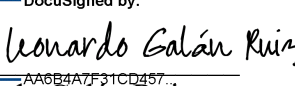
La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las **09:40** horas.

DocuSigned by:

 17FA1F3E191F4F7...
 Raimundo Valdés Peñañel
Presidente

Firmado por:

 15BFFF22401C449...
 Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

Firmado por:

 4075A22BBE9045C...
 Valentina Merino González
pp. Compañía de Seguros Confuturo S.A.

DocuSigned by:

 AA6B4A7F31CD457...
 Leonardo Galán Ruiz
pp. Colunquén S.A.

HOJA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Serie B	Serie C	Serie I
1	96571890-7	Compañía De Seguros Confuturo S.A.	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	11.994.366
2	96656410-5	Bice Vida Compañía De Seguros S.A.	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	10.794.927
3	76175315-0	Colunquén S.A.	10538092-5	Leonardo Galán	1.237.161	0	0
Totales					1.237.161	0	22.789.293

Inicial

El

DS

LGR

DS



Inicial

VMG

RECTIFICACIÓN

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 16 de junio de 2026, por medio del presente instrumento se rectifica un error contenido en el acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass BREP Europe VI Real Estate Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), celebrada con fecha 12 de mayo de 2026 (la “*Asamblea*”), consistente en la errónea identificación del nombre del Fondo, así como el nombre al que se propuso modificarlo.

En razón de lo señalado precedentemente, se corrige el Punto 5. “*Tabla*” y el Punto 6. “*Modificación del Reglamento Interno del Fondo*” del acta de la Asamblea, quedando en consecuencia ésta como sigue:

“5. TABLA”

Se informó a los aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

- 1. Pronunciarse acerca de la modificación (a) del nombre del Fondo, pasando de denominarse “Compass BREP Europe VI **Real Estate** Fondo de Inversión” a “Vinci Compass BREP Europe VI **Real Estate** Fondo de Inversión”, (b) de la razón social de la Administradora de “Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos” a “Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos”, y (c) de las referencias al sitio web de la Administradora. Para tales efectos, se modifica el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a /i/ el Título I. “Compass BREP Europe VI Real Estate Fondo De Inversión”; /ii/ el Título V. “Política de Votación”; /iii/ el Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”; /iv/ el Título IX. “Otra Información Relevante”; y el /v/ el Anexo A; y*
- 2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.*

6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

*El Presidente hizo presente a los señores aportantes que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de la modificación del nombre del Fondo, actualmente denominado como “Compass BREP Europe VI **Real Estate** Fondo de Inversión”, pasando a denominarse “Vinci Compass BREP Europe VI **Real Estate** Fondo de Inversión”, y realizar todas las modificaciones necesarias en el Reglamento Interno del Fondo con el fin de reflejar la propuesta de cambio de nombre.*

Por su parte, se propuso a los aportantes realizar los ajustes necesarios al Reglamento Interno del Fondo, a fin de modificar la razón social de la Administradora, por cuanto

recientemente había sido modificada, pasando de denominarse “Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos” a denominarse “Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos”.

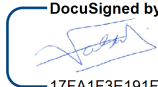
De acuerdo con lo anterior, se propuso a los aportantes aprobar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo respecto de los referidos Títulos del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de reemplazar la página web señalada en el texto vigente, por lo siguiente: “<https://latam.vincicompass.com/>, o aquella que la reemplace en el futuro”.

Finalmente, con el objeto de reflejar las propuestas antes señaladas, correspondió a los aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a /i/ el Título I. “Compass BREP Europe VI Real Estate Fondo De Inversión”; /ii/ el Título V. “Política de Votación”; /iii/ el Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”; /iv/ el Título IX. “Otra Información Relevante”; y el /v/ el Anexo A.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.”

Se deja constancia que las presentes rectificaciones no modifican, alteran ni afectan los demás términos o acuerdos adoptados en la citada Asamblea, siendo aplicables y encontrándose vigentes los mismos para todos los efectos.

DocuSigned by:



17FA1F3E191F4E7...

Raimundo Valdés Peñafiel
Presidente

Firmado por:



J5BFFF22401C449...

Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

Firmado por:



4075A22BBE9045C...

Valentina Merino González
**p.p. Compañía de Seguros
Confuturo S.A**

DocuSigned by:



AA6B4A7F31CD457...

Leonardo Galán Ruiz
p.p. Colunquén S.A.